

ORDENANZA N° 5.788

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- ARTICULO 1°.-** Créase en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal el programa denominado “MANZANAS SALUDABLES”, por el cual se llevarán adelante actividades de control, información y prevención del mosquito del Dengue (*Aedes Aegypti*), en cada manzana de la ciudad Capital.
- ARTICULO 2°.-** Dispónese que el personal integrante de este programa y encargado de desarrollar las actividades y funciones del mismo, serán trabajadores/as municipales.
- ARTÍCULO 3°.-** Serán funciones de los trabajadores/as municipales, las siguientes a detallar:
- a) Realizar capacitaciones dictadas por profesionales de la materia e idóneos; mediante videos didácticos que serán distribuidos por medios virtuales.
 - b) Cada trabajador/a municipal durante el transcurso 2 (dos) meses o el tiempo que el ente ejecutor del programa crea conveniente deberá recorrer como mínimo una vez a la semana la manzana de su barrio y las manzanas que le designen, a fin de detectar, recabar información y contribuir a la eliminación de criaderos del mosquito del Dengue.
 - c) Detectar y comunicar los problemas ambientales existentes en la vía pública del sector/manzana que le corresponda.
 - d) Recepcionar y canalizar las inquietudes de los vecinos referentes a la temática ambiental; y mosquito Dengue.
- ARTÍCULO 4°.-** El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará a través de la Dirección de Saneamiento Ambiental, la modalidad mediante la cual los trabajadores/as municipales deberán cumplir con las tareas mencionadas ut supra, a fin de que se lleve a cabo los objetivos del programa.
- ARTÍCULO 5°.-** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal para realizar la divulgación y publicidad de toda la información recabada por dicho programa en los diferentes medios de prensa que tenga a su disposición.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Facundo Ariel Puy.

Ref.: Expte. N° 11619-C-20.-

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Vice Intendente Municipal
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**